



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

RESOLUCION: 2452/2014 Carpeta 3062/2013  
Entrada 7348/2013

Canelones, 7 de julio de 2014.

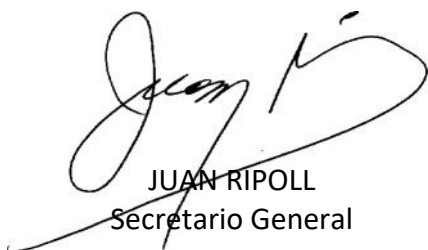
VISTO: las palabras vertidas en Sala por la señora Edila Lylia Espinosa referente al tema: "Irregularidades con tierras destinadas al uso público".

CONSIDERANDO: que es aspiración de este Cuerpo acompañar dicha solicitud solicitando se realice por parte de la Intendencia de Canelones la mensura y deslinde de los predios públicos afectados en el balneario Jaureguiberry a los efectos de revertir la situación denunciada respecto a la ocupación de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados comunicando que es aspiración de este Cuerpo acompañar dicha solicitud solicitando se realice por parte del Ejecutivo la mensura y deslinde de los predios públicos afectados en el balneario Jaureguiberry a los efectos de revertir la situación denunciada respecto a la ocupación de los mismos.
2. Regístrese.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente